

# DESARROLLO DE LA SECCIÓN PERUANA DEL CONGRESO AMERICANO DE OBSTETRAS Y GINECÓLOGOS (ACOG)

L. Ben Curet MD, FACOG<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Professor Emeritus, Universidad de Nuevo México

---

Hace varios años se inició un esfuerzo para establecer una relación entre el Congreso Americano de Obstetras y Ginecólogos (ACOG) y la Sociedad Peruana de Obstetras y Ginecólogos (SPOG). Gracias a los esfuerzos de los líderes de SPOG se realizaron los pasos necesarios para la creación de la Sección Peruana siguiendo los criterios establecidos por ACOG para otros países latinoamericanos, como México, América Central, República Dominicana, Argentina y Chile. Hace poco, Colombia y Ecuador han comenzado los procedimientos para crear su sección.

Recientemente, la Junta Ejecutiva de ACOG aprobó la solicitud de SPOG para formar la Sección Peruana de ACOG y la asignó al Distrito 6 de ACOG. La sección fue conformada con 16 Miembros Fundadores, de los cuales se escogió a los Drs. Pedro Saona y Santiago Cabrera como Presidente y Vicepresidente. Estos dos oficiales tendrán la responsabilidad de crear normas de conducta y procedimientos para dirigir la sección.

Con la creación de la Sección Peruana, los obstetras del país pueden hacerse miembros de ACOG si son miembros de SPOG, son graduados de un programa de post grado acreditado y aprueban un examen de certificación. Para llevar a cabo los procesos de acreditación y certificación se ha creado un Comité de Acreditación dirigido por SPOG y ACOG, que ha sido conformado inicialmente por los miembros fundadores. Aunque este comité es parte de SPOG y no de la Sección Peruana, su labor es crítica para el crecimiento de la Sección. El proceso de establecer un Examen de certificación y un Sistema de acreditación de los programas de post grado requerirá aproximadamente 1 año. La membresía en la Sección será posible durante ese tiempo sin necesidad de llenar esos dos requisitos. Estos miembros se denominarán Miembros Históricos y tendrán los mismos privilegios que todos los miembros de ACOG. Una vez el proceso de certificación y acreditación esté establecido, solo aprobando el examen y siendo graduado de un programa de post grado acreditado se podrá obtener membresía en ACOG.

Un aspecto de la membresía en ACOG que es muy importante es el papel de los médicos residentes. Estos pueden ser miembros de ACOG bajo la denominación de *Junior Fellow* (JF), en entrenamiento. Solo se requiere que el residente llene una solicitud que puede obtener en la página web de ACOG, obtenga la firma de su jefe de programa y acompañe la solicitud con la cuota designada que, al presente, es US\$ 85. Como JF obtendrá todos los beneficios que los miembros regulares (*Fellows*) tienen. Los residentes pueden mantener su mem-



bresía como JF por 14 años después de haber comenzado su residencia. Al cabo de esos 14 años, deberá tomar el examen y convertirse en miembro regular. Naturalmente, una vez que el residente termina, no tiene que esperar los 14 años y sí puede tomar el examen en cualquier momento que desee. No hay límite para el número de veces que se puede tomar el examen.

La membresía en ACOG provee una gran cantidad de material educativo para ambos, médicos y pacientes. La mayoría de las publicaciones ha sido traducida al español y además ACOG puede traducir otros materiales identificados por sus miembros. Una de las revistas que los miembros

reciben es *Obstetrics & Gynecology* (la revista verde), que incluye Opiniones de Comités, Protocolos, Boletines y Actualizaciones Sobre la Práctica Ginecoobstétrica. Además, los miembros en América Latina pueden asistir a los varios congresos de ACOG a un costo menor que los miembros en Estados Unidos.

En los otros países latinoamericanos donde se han establecido secciones de ACOG siempre se ha hecho un esfuerzo por mantener objetivos similares a los de la Asociación Nacional. Asimismo, la Sección Peruana y SPOG mantendrán una estrecha relación y trabajarán en conjunto para proteger la salud de las mujeres peruanas.